

Viernes, 5 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Aprobación inicial modificación Ordenanza Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 29 de Mayo de 2020 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el sentido de incluir una bonificación del 100 % para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente sobre modificación del tributo local referido así como el texto de la nueva redacción del artículo modificado se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/las interesados/as legítimos/as

Abadía, 1 de junio de 2020
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

